

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

A los Sres. Directores de las distintas Reparticiones de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Autárquicos de la Provincia.

Cumplimos en informar las pautas para la elaboración de los “**Formularios del Proyecto de Presupuesto General 2026**”, los cuales deberán ser presentados en esta Dirección General de Presupuesto hasta el día **Viernes 25 de Julio de 2025.**

Formulario N° 1 – Personal:

Para la confección de este formulario se deberá tener en cuenta las partidas utilizadas hasta el día de la fecha en el SAFyC. La base de cálculo para la proyección anual será el mes puro de Junio de 2025, al cual deberá adicionarse las sumas abonadas en concepto de SAC. Para ello, el monto correspondiente al Primer Semestre de las partidas subparciales 114 y 123 debe multiplicarse por 2 para su proyección anual.

Deberá asimismo, eliminarse todo monto que se haya imputado en forma excepcional durante el mes de Junio y que no tenga carácter de continuidad.

Formulario N° 2 – Bienes de Consumo y Servicios no Personales:

Se deberán indicar las partidas a nivel de subparcial, reflejando la ejecución real. Tomar como base para el cálculo de la programación para el año 2026, la sumatoria del 1° y 2° trimestre de 2025, proyectando el mes de junio en caso de no estar cerrado el mismo.

Formulario N° 3 – Bienes de Uso (excepto Construcciones):

Este formulario contiene las siguientes partidas:

- Partida Parcial 410 – Bienes Preexistentes
- Partida Parcial 430 – Maquinaria y Equipo
- Partida Parcial 440 – Equipo de Seguridad
- Partida Parcial 450 – Libros, revistas y otros elementos coleccionables
- Partida Parcial 460 – Obras de arte
- Partida Parcial 470 – Semovientes
- Partida Parcial 480 – Activos intangibles

Se deberá consignar la ejecución acumulada al 30 de Junio de 2025 en las mencionadas partidas y los requerimientos para el año 2026, teniendo en cuenta que la necesidad de Bienes de Capital financiados con Fuente 10, se solicita durante el ejercicio presupuestario con la correspondiente autorización para llevarse a cabo.

Formulario N° 4 – Partida Parcial 420 – Construcciones:

Cada Programa tiene asociada una determinada Finalidad y Función. Significa que existirán tantos programas como Finalidades y Funciones tenga cada uno.

Se deberá informar el monto total de la Construcción, indicando a nivel de partida Subparcial cual es el objeto del gasto de cada obra.

Para las obras cuya ejecución demande más de un ejercicio presupuestario (Plurianual), se deberán detallar los montos para cada uno de los restantes años.

Formulario N° 5 – Transferencias y Activos Financieros:

Se deberán indicar las partidas a nivel de subparcial, reflejando la ejecución real volcada en el sistema. Tomar como base para el cálculo de la programación para el 2026, la sumatoria del 1° y 2° trimestre de 2025, proyectando el mes de junio en caso de no estar cerrado el mismo.

Formulario N° 6 (a) – Recursos por Rubro:

Se deberán considerar todos los Recursos de la Jurisdicción o Entidad.

Formulario N° 6 (b) – Gastos y Recursos por Rubro:

Se deberá confeccionar una planilla por cada programa.

Formulario N° 7 – Planta de Personal - Permanente:

Deberá ser coincidente con el Balance de Cargos al 30/06/2025 que el Sectorialista de Personal deberá presentar en esta Dirección General de Presupuesto hasta el **Viernes 25 de Julio de 2025**.

De no respetarse la fecha de vencimiento para la presentación, las modificaciones a tener en cuenta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2026, no podrán ser consideradas en el mismo.

Formulario N° 8 – Planta de Personal - No Permanente:

Deberá ser coincidente con la información al 30/06/2025 que el Sectorialista de Personal deberá presentar en esta Dirección General de Presupuesto hasta la fecha estipulada en el párrafo anterior.

Informamos que, en el caso de existir **Cuentas Especiales** que no se solicitarán para el Ejercicio 2026, se deberá adjuntar una nota indicando el cierre de las mismas.

Cabe aclarar que el SAF deberá entregar un juego de Anteproyectos/2.026 a cada programa a su cargo. Dichos formularios se podrán imprimir a través de la página web: <https://presupuesto.mecontuc.gob.ar>